

FORMATO EIA-FEA-014

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO “HOSPEDAJES RESIDENCIALES”

I. DATOS GENERALES

FECHA:	15 DE ENERO DE 2020.
PROYECTO:	HOSPEDAJES RESIDENCIALES.
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	PALMA BONITA, S.A.
CONSULTORES:	DANIEL CÁCERES (IRC-050-02) ABEL BATISTA (IRC-097-08).
LOCALIZACIÓN:	ISLA SOLARTE, CORREGIMIENTO DE BASTIMENTOS, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

II. ANTECEDENTES

Que **PALMA BONITA, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **ANDREW WILLIAN BERGER**, varón estadounidense, portador del pasaporte número **566170482**, propone realizar el proyecto denominado **“HOSPEDAJES RESIDENCIALES”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de agosto de 2019, el señor **ANDREW WILLIAN BERGER**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“HOSPEDAJES RESIDENCIALES”**, ubicado en Isla Solarte, Corregimiento de Bastimentos, Distrito de Bocas Del Toro, Provincia de Bocas Del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **DANIEL CÁCERES** y **ABEL BATISTA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-050-02** y **IRC-097-08**, respectivamente.

Dicho proyecto consiste en la construcción de dos cabañas turísticas sobre fondo del Mar con un área de 72.10 m² cada una. Además, se construirá un área social de dos niveles, también sobre fondo del Mar de 173.92 m² (con una bodega, un área para lanchas, escaleras para acceso al segundo nivel, una cocina y un área de uso común).

Al estar sobre mar, en la parte posterior de cada estructura, se construirá un pasillo de madera sobre postes de PVC llenos de concreto con una longitud de 53.32 m y ancho de 2 m (106.64 m²), y que se conectará a un atracadero existente (27 m x 1.2 m) que se remodelará con la función de conectar con tierra (isla Solarte); y también servirá como atracadero de pequeñas embarcaciones, que ayudará a incrementar esta actividad entre los motoristas en general.

Además, se construirá un tanque séptico como sistema de tratamiento de aguas residuales, a establecerse en tierra sobre la Isla Solarte; cumpliendo con todas las especificaciones técnicas correspondientes y acorde al diseño de planos.

El proyecto se encuentra localizado en la provincia de Bocas del Toro, en el distrito de Bocas del Toro, corregimiento de Bastimentos, específicamente al la Isla Solarte. A continuación, se presenta las coordenadas en UTM (Sistema de protección WGS-84) del fondo marino a solicitar en concesión al estado y la ubicación del tanque séptico y bodega a construir en tierra firme:

Coordenadas del polígono para concesionar fondo de mar:

ID	ESTE	NORTE
1	0366044	1031401
2	0366002	1031374
3	0366014	1031352
4	0366029	1031330
5	0366062	1031298
6	0366096	1031331
7	0366088	1031339
8	0366072	1031342
9	0366056	1031367
10	0366081	1031378
11	0366075	1031391
12	0366055	1031383

Coordenadas del polígonos de las infraestructuras en tierra firme

id	Este	Norte	Descripción
1	0366097	1031381	Tanque Séptico
2	0366094	1031387	Tanque Séptico
3	0366088	1031385	Tanque Séptico
4	0366091	1031379	Tanque Séptico
1	0366088	1031385	Bodega
2	0366091	1031379	Bodega
3	0366087	1031377	Bodega
4	0366083	1031383	Bodega

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-001-1401-20**, de 14 de enero de 2020, MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “HOSPEDAJES RESIDENCIALES” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que mediante informe de **verificación de coordenadas** recibido el 15 de enero de 2020, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, indicó tres polígonos, un área para uso de fondo de mar de 4,595.5 m² y dos infraestructuras: tanque séptico con 42.00 m² y bodega con 34.00 m². Ubicado en la provincia de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Corregimiento de Bastimentos y además se encuentra fuera de área protegida.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de evaluado y analizado el EsIA, cada uno de sus componentes ambientales y su Plan de Manejo Ambiental, se procede a detallar algunos aspectos relevantes:

En cuanto al **Ambiente Físico**, según lo mencionado en el EsIA, en los alrededores de donde se desea construir el proyecto, es evidente el alto potencial de desarrollo turístico que tiene toda la isla, lo cual coincide con el Plan Maestro de Turismo, pues ya se evidencian de manera aislada algunos pequeños proyectos en otras partes de Isla Solarte.

En cuanto al **Ambiente Biológico**, Para el inventario de la flora en el área de influencia del proyecto, al momento de realizar las inspecciones en campo se registraron diecisiete especies de flora, de las cuales una spp. es marina. Por su parte en la fauna terrestre, se identificó 1 especie de ave, y no se registraron anfibios, ni reptiles, ni mamíferos en el área del proyecto; por otro lado, en el hábitat subacuático se identificaron diez especies. Cabe resaltar que todas las especies observadas son comunes en el área del archipiélago de Bocas del Toro.

Por otra parte el **Ambiente Socioeconómico**, en el EsIA, se indica que una volante informativa fue entregada a cada una de las personas entrevistadas, a las cuales también se les elaboró una entrevista semi-estructurada. Las personas colaboraron con la entrevista y proporcionaron recomendaciones al Promotor. El 80% de los entrevistados se mostró de acuerdo con el desarrollo del proyecto y el 15% en contra de la construcción del mismo. Mientras que el 5% no respondió esta interrogante.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, el promotor del Proyecto, tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- C. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- D. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- E. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- F. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- G. Durante la construcción y/o colocación de las estructuras en el fondo marino, se debe realizar acompañados de un biólogo para prevenir la presencia de cualquier animal de lento desplazamiento (estrellas de mar, gusanos marinos y pepinos de mar, entre otros) dentro del proyecto.
- H. El promotor deberá contar con el permiso de aprobación de concesión de fondo de mar, por parte de las autoridades competentes.
- I. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada dos (2) meses en la etapa de construcción y uno (1) cada año en la etapa de operación. Se deberá presentar impresos mientras dure la suspensión de la plataforma electrónica, en dos (2) ejemplares original y copia, dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de esta actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental y la información complementaria presentada, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, vegetación, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo de esta actividad, obra o proyecto y se considera ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o mediadas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR**, el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**HOSPEDAJES RESIDENCIALES**", presentado por el promotor **PALMA BONITA, S.A.**

Yoarín Aparicio

ING. YOARIS APARICIO

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
Regional de Bocas del Toro.

Darlenys Villarreal

ING. DARLENYS VILLARREAL

Director Regional
MiAMBIENTE-Bocas del Toro.